

martes 17 de abril de 2018

# Convocatoria del programa Conozca la Provincia de Huelva

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación de Huelva de 13/04/2018 por el que se aprueba la Convocatoria del programa **“Conozca la provincia de Huelva”, 2018**

## Primero. Beneficiarios:

La presente convocatoria contemplan como beneficiarios a cualesquiera colectivos, asociaciones y entidades locales de la provincia de Huelva.

## Segundo. Objeto:

Ayudas, en régimen de concurrencia competitiva y modalidad de “ayudas en especie”, por parte del Área de Presidencia para la realización de visitas guiadas, conforme a las competencias legalmente atribuidas a la Diputación Provincial.

Los destinos turísticos que podrán visitarse conforme a este Programa serán:

1. Ruta Vino. Centro de interpretación del vino (Bollullos Par del Condado) y visita a bodega de la zona.
2. Ruta Aracena. Grutas de las Maravillas, Museo del Jamón y Castillo-Iglesia-Fortaleza.
3. Ruta Odiel. Muelle de las Carabelas y Parque Marismas del Odiel.
4. Ruta Doñana. Centro de visitantes El Acebuche, Centro de visitantes Palacio del Acebrón y Centro de visitantes La Rocina.
5. Ruta Jabugo. Centro de Innovación y Promoción del Ibérico y visita a bodega de la zona.
6. Ruta Mina. Centro de Interpretación etnológico Matilde Gallardo, Parque minero de Riotinto y Centro de Arte moderno y contemporáneo “Daniel Vázquez Díaz” (Nerva).
7. Ruta Moguer de Platero y el Descubrimiento.
8. Ruta Castillo de Niebla y Dolmen de Soto de Trigueros.
9. Ruta histórica del municipio de Villalba del Alcor y Dolmen de Soto de Trigueros

## Tercero. Convocatoria:

[Convocatoria aprobada en Junta de Gobierno día 13/04/2018 \[PDF\]](#) [ /export/sites/dph/somosttransparentes2/galleries/documentos/Subvenciones/2018/Presidencia/\_Convocatoria.pdf ]

## Cuarto. Cuantía.

El presupuesto máximo disponible para la concesión de las subvenciones a las que se refiere la presente convocatoria es de treinta mil euros (30.000,00 €) que se imputarán a la aplicación presupuestaria 00101.91200.2269918 del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Huelva para el año 2018.

## Quinto. Plazo y lugar de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes se iniciará al día siguiente de la publicación de este extracto en el BOP de Huelva, expirando 10 días hábiles después.

Las solicitudes se presentarán en el Registro Electrónico de la Diputación Provincial de Huelva, con toda la documentación digitalizada en formato PDF, conforme los requisitos técnicos establecidos en la página del registro electrónico de la Diputación de Huelva (<https://sede.diphuelva./segura/servicios/registroNuevo>).

No obstante lo previsto en el punto anterior, las asociaciones y colectivos de personas podrán presentar la solicitud en el Registro General de la Diputación de Huelva (Avda. Martín Alonso Pinzón 9), o por alguno de los procedimientos previstos en la legislación del Procedimiento Administrativo Común, entre ellas a través de las Oficinas de Correos.

En este último supuesto, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 del RD 1829/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula la prestación de los servicios postales, se presentarán en dichas Oficinas en "sobre abierto", con objeto de que en la cabecera de la primera hoja del documento que se quiera enviar, se hagan constar, con claridad, el nombre de la oficina y la fecha, el lugar, la hora y minuto de su admisión. Si en el sellado de Correos se omitiera el dato de la hora de presentación, se entenderá que la misma es las 22:00 del día de presentación.

Las entidades que presenten solicitudes a través de Oficinas de Correos o a través de otros registros públicos diferentes al Registro General o electrónico de la Diputación de Huelva, deberán enviar además una copia de la misma, ya registrada, a la dirección de correo electrónico [conozcalaprovincia2018@diphuelva.org](mailto:conozcalaprovincia2018@diphuelva.org), a los efectos de conocimiento y seguimiento de las mismas por el órgano instructor.

## Sexto. Bases reguladoras.

[Ordenanza general de subvenciones de la Diputación Provincial de Huelva. \(BOP nº 136 de 18 de julio de 2016\).](#)  
[ <https://sede.diphuelva.es/portalweb/bop/boletines/20160718-1.pdf#page=3> ]

## Documentos:

[Anexo I A: Solicitud entidades locales.](#) [ [/export/sites/dph/somotrtransparentes2/.galleries/documentos/Subvenciones/2018/Presidencia/Anexo\\_IA.doc](/export/sites/dph/somotrtransparentes2/.galleries/documentos/Subvenciones/2018/Presidencia/Anexo_IA.doc) ]

[Anexo I B: Solicitud entidades privadas \(Colectivos de la Provincia de Huelva: asociaciones, fundaciones, clubs deportivos...\).](#) [ [/export/sites/dph/somotrtransparentes2/.galleries/documentos/Subvenciones/2018/Presidencia/Anexo\\_IB.doc](/export/sites/dph/somotrtransparentes2/.galleries/documentos/Subvenciones/2018/Presidencia/Anexo_IB.doc) ]

[Anexo I C: Solicitud agrupaciones de personas.](#) [ [/export/sites/dph/somotrtransparentes2/.galleries/documentos/Subvenciones/2018/Presidencia/Anexo\\_IC.doc](/export/sites/dph/somotrtransparentes2/.galleries/documentos/Subvenciones/2018/Presidencia/Anexo_IC.doc) ]

[Subsanación de la solicitud \( Tablón de Edictos 14 de mayo de 2018\)](#) [ <https://sede.diphuelva.es/servicios/tablon/detalleAnuncio?Anuncio=605> ]

[Anexo II: Declaración responsable. Integrante agrupaciones de personas.](#) [ [/export/sites/dph/somotrtransparentes2/.galleries/documentos/Subvenciones/2018/Presidencia/Anexo\\_II.doc](/export/sites/dph/somotrtransparentes2/.galleries/documentos/Subvenciones/2018/Presidencia/Anexo_II.doc) ]

[Anexo III: Autorización de los miembros de la agrupación y aceptación del representante.](#) [ [/export/sites/dph/somotrtransparentes2/.galleries/documentos/Subvenciones/2018/Presidencia/Anexo\\_III.doc](/export/sites/dph/somotrtransparentes2/.galleries/documentos/Subvenciones/2018/Presidencia/Anexo_III.doc) ]

[Anexo IV: Aceptación de la subvención \[ /export/sites/dph/somosttransparentes2/.galleries/documentos/Subvenciones/2018/Presidencia/Anexo\\_IV.doc \]](/export/sites/dph/somosttransparentes2/.galleries/documentos/Subvenciones/2018/Presidencia/Anexo_IV.doc). **(A rellenar tras la publicación de la Propuesta de Resolución Definitiva en el tablón de edictos de la Diputación de Huelva)**

[Anexo V: Justificación de la subvención. \[ /export/sites/dph/somosttransparentes2/.galleries/documentos/Subvenciones/2018/Presidencia/Anexo\\_V.doc \]](/export/sites/dph/somosttransparentes2/.galleries/documentos/Subvenciones/2018/Presidencia/Anexo_V.doc)

#### **Publicación:**

[Publicación del extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva \(18 de abril de 2018\) \[ /export/sites/dph/somosttransparentes2/.galleries/documentos/Subvenciones/2018/Presidencia/\\_BOP\\_18\\_de\\_abril\\_de\\_2018.pdf \]](/export/sites/dph/somosttransparentes2/.galleries/documentos/Subvenciones/2018/Presidencia/_BOP_18_de_abril_de_2018.pdf)

[Publicación de la Convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones \[ http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/394411 \]](http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/394411)

[Requerimiento para subsanar las solicitudes \(14 de mayo de 2018\) \[ https://sede.diphuelva.es/servicios/tablon/detalleAnuncio?Anuncio=605 \]](https://sede.diphuelva.es/servicios/tablon/detalleAnuncio?Anuncio=605)

[Propuesta Resolución definitiva Tablón de Edictos \( 4 de junio de 2018\) \[ https://sede.diphuelva.es/servicios/tablon/detalleAnuncio?Anuncio=620 \]](https://sede.diphuelva.es/servicios/tablon/detalleAnuncio?Anuncio=620)

[Resolución Definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva \(20 de junio de 2018\) \[ /export/sites/dph/somosttransparentes2/.galleries/documentos/Subvenciones/2018/Presidencia/ResoluciC3B3n\\_definitiva\\_-\\_BOP\\_20\\_de\\_junio\\_de\\_2018-1.pdf \]](/export/sites/dph/somosttransparentes2/.galleries/documentos/Subvenciones/2018/Presidencia/ResoluciC3B3n_definitiva_-_BOP_20_de_junio_de_2018-1.pdf)